



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2023

Expte. N° 23.174/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extensión de su licencia por maternidad acorde a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

QUE por Resolución R-N° 0880-2023 se otorga licencia por maternidad a la Cra. LAIMEZ, desde el día 21 de mayo de 2023 y por el término de treinta (30) días, y licencia postparto desde el 20 de junio de 2023 y por el término de sesenta (60) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a la normativa vigente corresponde la emisión del acto administrativo otorgando extensión de la licencia post-maternidad desde el 19 de agosto de 2023 y por el término de noventa (90) días.

QUE la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA tomó conocimiento de la presente solicitud.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la licencia post-maternidad otorgada a la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, personal docente de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al día 19 de agosto de 2023 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1635-2023